



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N. 112 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 1 de ^{ABRIL} de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Expediente Administrativo N° MPT0001 3/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N°5/2015 se aprobó la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Lic. Lucía Nies, D.N.I. N° 28.692.584, para desempeñar tareas en la Secretaría General de Gestión, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2015 inclusive, y con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-).

Que, la Lic. Nies manifiesta su decisión de rescindir dicho contrato, a partir del día 1° de marzo de 2015.

Que, como consecuencia, corresponde rescindir el contrato que vincula a ambas partes, a partir de la fecha mencionada.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

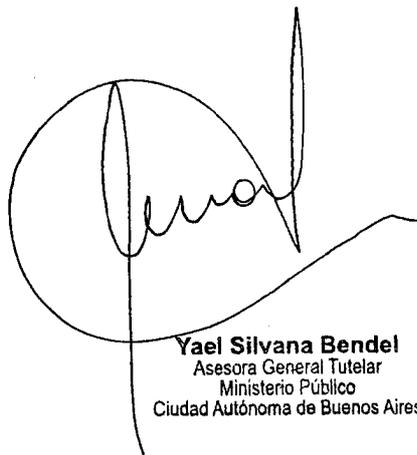
Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891,

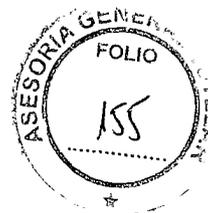
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Rescindir el contrato de locación de servicios de la Lic. Lucía Nies, D.N.I. N° 28.692.584, quién desempeñaba funciones en la Asesoría General Tutelar, a partir del día 1 de marzo de 2015.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para conocimiento pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, y para la notificación a la interesada en el marco de las Comunicaciones fehacientes, y demás efectos pase a la Dirección de Despacho de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL

G. N° 112/15 T° XVI F° 154-155 FECHA 01-04-15

Cecilia Benitez de Villafañe
CECILIA BENITEZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



